BOLLIN SE OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Jueves 27 de enero de 1938

Núm. 463

SUMARIO

JUNTA TECNICA DEL ESTADO

COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO

* ABASTOS : : : : : : : :

Orden — Separando definitivamente del servicio al Oficial Comercial D Fernando Navascués Página 5450

Comisión de Obras Policas y Comunicaciones ::

Orden Separando de sus cargos, sin formación de expediente, por abandono de destino, a los funcionarios, empleados y obreros de diferentes servicios de Obras Públicas de Asturias —Pág 5450 y 5451.

Orden. Incorporando al servicio de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña al personal que se índica.— Pág. 5451 y 545:.

Orden: Reingresando al sérvicio de Correos al Auxiliar femenino doña Vicenta García Aguirre - Pág. 5452

Orden. Sancionando al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos, D. Luis Rodríguez. Pág. 5452

Orden.—Idem idem D Honorio Serradilla. Pág. 5452.

Orden. Idem idem varios funcionarios del Cuerpo de Correos.—Página 5452

Jefatura de Seguridad, Orden Público e Inspección de Fronteras : :

Orden Dejando sin efecto la separación del servicio al cabo y guardias del Cuerpo de Seguridad y Avalto Manuel Bermejo y otros.—
Pág 5452.

Orden. - Separando del servicio a los Guardias de Seguridad Baldomero Rodríguez y Victor Rodríguez -Pág. 5452.

Secretaria de Guerra

Assensos

Orden. — Se concede empleo de Sargento provisional a los Cabos de Infantería D. Julián Manso Hernández y otros. Pág. 5452 y 5453.

Orden. - Idem empleo immediato, por méritos de guerra, al Cabo de Artillería D. Juan Cebrián Carbonero y otro Pág 5453

Orden. - Idem Sargento provisional a los Cabos de Artillería Héctor García Cabrero y otros - Pág 5453.

Orden. Idem empleo inmediato, por méritos de guerra, al Brigada de Intendencia D. Germinal Aranda Porras. Pág. 5453.

Orden Idem empleo de Oficial Moro de segunda, por méritos de guerra, a los Sargentos que relaciona - Pag. 5453.

Orden. Idem empleo de Kaid Moro de segunda, por méritos de guerra, al Sargento Moro Abd-El-Krim Ben Mohamed, núm. 99 - Pág. 5453

Asimilaciones

Orden. Confiere la asimilación de Alférez Médico a los soldados médicos D. Gonzalo Montes Velarde y otros. Pag. 5453 y 5454

Orden.—Rectifica la orden de 29 de diciembre último (B. O. núm 436) por lo que se refiere al apellido del Tenlente Médico asimilado D. Lorenzo Angosto de las Heras Página 5454.

Bajas

Orden Causa baja en el Ejército el Comandante de la Gnardia Civil don Pedro Cortaire Elizagaray. Página 5454

Condecornolones

Orden. - Autoriza al Exemo Sr. General del Ejército del Sur, D. Gonzalo Queípo de Llano y Sierra, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden Mehdania. Página 5454.

Dostinos

Orden —Pasan a los Cuerpos que se expresan los Oficiales de Artilleria D. Salvador García Villanueva y otros. Pág 5454.

Orden —Idem a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del quinto Cuerpo de Ejército a los Capitanes de lugenieros D. Manuel Alonso, Allustante y otros.—Página 5454.

Mahilitaclones

Orden.—Habilitando para ejercer empleo superior immediato a los Jefes y Oficíales de Infantería, retirados, D. Federico Chacón Gandoy y otros. Pág 5454 y 5455.

Orden Idem empleo de Comandante al Capitán de Infanteria D Isaac Ovejero Munguía —Pág. 5455

Nombramientos

Orden.—Nombra Vocal de la Junta facultativa de Sanidad Militar al Subinspector Veterinario D. Victorio Nieto Magán —Pág. 5455.

Officiality of Comptonions Ascensos

Orden.—Concede ascenso al empleo inmediato a los Sargentos de Complemento de Infantería D. Tomás Arenal Martínez y otros. — Página 5455.

Orden.—Idem empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas D. Jesús Briones Sáez de Tejada y otros Pág. 5455.

Orden. - Idem empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Intendencia D. José Gómez de Aranda y Rueda y otros - Pág. 5455.

Rueda y otros - Pag. 5455.

Orden Idem Veterinario segundo de
Complemento al tercero D. Manuel
Mayer Berni. Pág. 5455

Pase a otras Armas

Orden Rectifica, en la forma que indica, la Orden de 28 de diciembre último (B. O. núm 435) respecte del Alférez de Complemento de la fantería D. Eustasio Serrano Gutiérrez. Pág 5455.

tiérrez. Pág 5455.

Orden. Causan baja en Infanteria los Alféreces de Complemento don Lorenzo Ladaria y otros, y son alta en Sanidad Militar como Alféreces Médicos.—Pág 5455

Ponsiones

Orden. Declarando con derecho a pensión a doña Dolores González Piaya y otros Págs 5455 a 545.

Saristany nontradictorios

Orden General del Ejército del Norte, del dia del netado, sobre espe-

diente de juicio contradictorio al Capitán de Caballeria I). Adolfo Esteban Ascensión Pág. 5458 y 59 Orden. Idem idem a favor del Alférez de Caballería D. Santiago Rico Ojeda. Pág. 5459 y 5460

Pronuting of a

Orden. Pasan a esta situación el Capitán Médico D Emilio Maté Alonso y un Toniente Médico. Página 5480.

Secaión de Marina

AMERICAN

Orden - Concede ascenso a Capitán

de Navío al de Fragata D. Cristóbal González Aller y Acebai. Página 5460

Roocinemeion de aptitud

Orden. — Declarando aptos para el ascenso a los Jefes del Cuerpo General de la Armada D. Munuel Moreno Figueroa y otros. —Pág. 5460.

Boparación del scruicio

Orden Separando del servicio al Auxiliar D. Juan Ameneiros Montero. Pag. 5460: Sección del Aire

Miss # 92.83

Orden.—Causa baja en Aviación, como Alférez Tripulante D. Juan González laurrategai — Pág. 5460.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.— Cambios del dia 27.

Anuacios particulares

Administración de Justicia Edictos y requisitorias

Junta Técnica del Estado

Comisión de Industria, Comercio y Abastos

ORDEN

Visto el expediente instruído al funcionario don Jesús Navascués. Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al Servicio del Estado, y de conformidad con la propuesta del Instructor especial designado por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado. de fecha 4 del pasado mes de di ciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguar dar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente conforme a lo preceptuado en la Orden y Normas de la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 4 de diciembre pasado, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio:

Esta Comisión de Industria, Opmercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial y que, en consecuencia, don Jesús Navascués, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales, aca separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalación del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dies guarde a V. S. mushes affer.

Burgos, y II Año Triunfal, 24 de enero de 1938.—Joaquín Bau.

Sres. Jefes de los Servicios de Comercio, y Secretario Técnico, Jefe del Personal de Comercio, de esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Gomisión de Obras Públicas y Gomunicaciones

ORDENES

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de V. I. y por estar incursos en el artículo 1.º del Decreto número 93 de 3 de diciembre de 1936, ha acordado dausen baja en los respectivos escalafones y sean separados de sus cargos, sin formación de expediente, por abandono de destino, los funcionarios, empleados y obreros siguientes:

Jefatura de Obras Públicas de Oviedo

Personal

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Teodoro Morollón Belmonte.

Oficial primero de Administración, don Miguel Docal Ruano.

Portero tercero de los Ministerios civiles don Sixto Antonio Fuentes Sánchez.

Junta de Obras del Puerto de Giión-Musel

Comisario del Puerto, don Enrique S. Ibaseta.

Practicante Jefe, don Ismael G6-mez Carneado.

Idem Auxiliar, don José María Lardrada.

Secretaria

Secretario, don Bamón Alvaro Díaz.

Lista del personal obrero

José Vallejo Rojo, factor autorizado.

Ceferino Alvarez Menéndez, idem auxiliar.

Agustín Suárez Rodríguez, mozo estación.

Jesús García Argüelles, ídem ídem. Alfonso Vallejo Rojo, conductor. José Rodríguez Díaz, enganchador. Antonio Compani Figaredo, ídem.

Eduardo Sánchez Gandiaga, maquinista locomotora.

Fermín Nava Rodríguez, ídem tractor.

Faustino Alonso Medina, fogonero locomotora.

Eugenio Alvarez Menéndez, idem fdem.

Marcelino Blanco Vega, encendedor.

Arturo Vincell Janiot, peón vías. Alfredo Quierchebent Sánchez, ídem ídem.

Silverio González Rodríguez, ídem ídem.

Jesús González Rodríguez, idem idem.

Isidro Fernández Alonso, idem idem.

Emilio Suárez Bárcena, idem idens. Luis González Escandrón, idem. Rafael Pérez Alvarez, maquinista grúas.

Rafael Pérez Menéndez, idem idem Manuel Bonet Garcia, idem idem. José Alvarez Menéndez, idem idem.

Vicente Moreno Montes, syudante grass.

Gerardo Blanco Menéndez, idem idem.

Enrique Res Lless, terreres

Ramón Prendes González, ajustar

Avelino Martínez Madreza, idem. José Miguélez Paraja, hojalatero. Florentino Suárez Alvarez, zyudante taller.

Abelardo Estévez García, ídem ídem.

José Moreno Montes, peón taller. Miguel Angel Martínez Delburgo, ayudante taller eléctrico.

Benigno Alonso Asueta, maquinista Parque de Carbones.

German Cifuentes Diaz, ayudante idem idem.

Ataulio Larriba Pardias, rodista

Francisco Ri<mark>os Crespo, maniohre-</mark> so Idem Idem.

Maardo Garcia **Alvarez, Mara** Man Men.

Sabino García Orceo, obbier. Rafael Bodriguez Rodriguez, lavador de coches.

José Cuesta Rodniguez, escribiente cargadero.

Robustiano Alverez Monéndez, listero.

Sebastián Ramos Garcia, marinero gabarra.

Ramón Lanza Menendez, idem

Ernesto Landin Viña, patrón remoleador.

Joaquin Fificiro Menéndez, marinero remolcador.

Jesús Fiñeiro Menendez, idem

Fructuoso Fernández Garcia, peón servicio de aguas.

Joaquin Santianes Valdés, alba-

José Garcia Argüelles, barren-

dero.
Angel Fernández Puente, peón

obras de fábrica. David Rodriguez Rodriguez, idem

idem idem.

Marcial Barrientos Fiuiz, idem
idem tilem.

Gregorio Martinez Garcia, idem idem idem.

Manuel Rodz Escandón, idem idem facos.

Aurelio Vallejo Villegas, vigilante. Félix Pérez Alvarez, idem.

Antonio Garcia Puente, idem.

Antonio Meana Uria, idem. Crisanto Prendes González, por-

Angel Vegega Noval, idem.

Antonio Garcia Cancedo, pintor. Arturo Rodriguez Diaz, guardaagujas.

José González González, idem

Carlos Alvares Orraca, guardabarrera. Manuel Rodriguez Palicio, peon vias.

Victor Villanueva Labusta, cadenero cargaderos.

Alfredo Menéndez Fernández, maniobrero idem.

Manuel Alonso Muñiz, buzo.

Luis González Prendes, carpintero.

Comisión Administrativa del Puerto de Ribadesella.—Lista del personal obrero

Horacio López Caballero, vigilante del Puerto de Llanes.

José Orejas Pérez, pesador en el Fuerto de Ribadesella.

Junta de Obras del Puerto y ría de Avilés. — Dirección facultativa Evlogio Oriesa Attoyo, obcisi.

Beersturin

Policarpo Sánchez Carria, escribiante-robusios.

Lista del personal chesto

Explotación (Ofician)

Roman Iglesias Role, encargado. Material flotante

Ramón García Pérez, contramaestre.

, Secundino Garcia Pérez, dragador.

Angel Sirgo Gutiérrez, fogonero. Carios Garcia Garcia, idem.

Angel Martinez Suárez, contramaestre.

Severino Garcia Aivarez, maquinista.

Manrique Fernández Finedo, ayudante máquinas.

Tallerer.

Nicanor Gonzáles Alvarez, oficial primero.

Luis Marión Díaz, aprendiz. Explotación

Manuel Muffiz Gutiérrez, maquinista.

División Midrávlica del Miño Don Tomás López Cuesta, ayudante de Obras Públicas.

Ayuntamiento de Sama de Langree Don José Fernández Carcia Valenciano, ingeniero de Caminos. Interventores del Estado en F. C.

Anterventores del Estado en F. C.
Don Rafael Martinez de la Vega,
comisario del F. C. del Norte Cia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—

II Año Triuntal.—El Presidente,

Mauro Serret.

Elefior Inspector Regional de la 13.* Demarcación de Obras Públicas, en funciones de Inspector General para la depuración del personal de la provincia de Asturias.—Valladolid. Ilmo. Sr.: Vistos en el Pleno de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones los expedientes instruídos para depuración del personal de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, recibidos con comunicación número 206, fecha 3 de diciembre próximo pasado, ha acordado lo siguiente:

1.º La incorporación al servicio de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, con todos los derechos y obligaciones que les corresponden en sus destinos o empleos, del personal que se menciona a continuación:

D. Manuel Vila Gómez.

- D. Generoso Veira Yáñez.
- D. Francisco Veira López.
- D. José Veira Cedeira.
- D. Derio Victore Berralia.
- D. Germén Varela Secara.
- D. José Maria Tomé lelesias.
- D. Ricardo Seljes Méndez,
- D. Enrique Santos Sanchez.
- D. Ramiro Romero Bravo.
- D. Manuel Rodriguez Garcia.
- D. Andrés Rodriguez Temprano.
- D. Andrés Rodriguez Conchado.
- D. Mariano Rivero Couzo.
- D. Benito Helriz Torrado.
- D. César Ramil Medin.
- D. Teodoro Andrés Prieto Louzado.
 - D. José Ponte Prego.
 - D. Manuel Pereira Bermúdez.
 - D. Ricardo Núñez Pedreira.
 - D. José Núñez López.
 - D. José María Meijide Iglesias.
 - D. Jesús Maceiras Fernández.
 - D.ª Luisa López y Díaz-Varela.
 - D. José María López Campelo.
 - D. Ramón López Bolaños.
 - D. José Laje Suárez.
 - D. Manuel Lago Senande.
 - D. Ricardo Lago Gómez.
 - D. José Guerra Ponte.
 - D. Fernando Saturno González.
 - D. Antonio González Sánchez.
 - D. Eduardo Garcia López.
 - D. Antonio Fernández Seijo.
 - D. Enrique Fernández Oliver.
 - D. Eduardo Fernández Montero.
 D. Andrés Couto Vázquez.
 - D. Elisardo Cerviño Ruibal.
- D. Josquín Castiblanquez Fernández.
 - D. Angel Babio Calleja.
 - D. José Bello Naya.
 - D. Jesús Boedo García.
 - D. Evaristo Rabiñul Linares.

2.º La revisión por la Inspección de los Servicios de Obras Públicas de la 13.º Demarcación, de los demás expedientes instruidos por la Junta de Obras del Puerto de la Coruña, acompañados a la comunicación de 9 de diciembre, quedando suspensos de empleo y sueldo, hasta la resolucion definitiva, los empleados comprendidos en dichos expedientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento con inclusión de expedientes que han de ser revisados por esa Inspección.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.=El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Con arreglo al artículo 50 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Correos y por la es-casez acentuadísima de funcionarios postales, han sido llamados algunos de ellos supernumerarios con licencia ilimitada al iniciarse el Movimiento Nacional Salvador de España, y los cuales habían hecho su presentación a su debido tiempo, y asimismo, se han aceptado las solicitudes de reingreso de otros que manifestaron sus deseos de incorperarse al servicio activo, documentándolas con certificados de aval.

Per lo mismo, como subsisten idénticas circunstancias, esta Prasidencia, de acuerdo con la propuesta de V. I., y con arreglo a las disposiciones vigentes, ha dispuesto aceptar la solicitud de reingreso del auxiliar femenino con 3.750 pesetas de sueldo, doña Vicenta García Aguirre.

Dios guarde a V. I. muchos años Burgos, 24 de enero de 1938.—TI Año Triunfal. = P. D.: El Presidente, Mauro Serret. Sr. Director de Correos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione con dos meses de suspensión de empleo y sueldo al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don Luis Rodríguez Velasco, como resultado del expediente instruído por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de la Plazas de Soberanía del Norte de Africa y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de moviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta, aplican-do al indicado funcionario la sanción autes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y camplimiento.

Dio guarde a V. L. muchos años Burgos, 24 de enero de 1208. J. Ano Triumal.=[Viva Espanal -El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Telégrafes.--Burgos.

Umo. Sr.: Vista la propuesta del Exeme. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se

sancione con tres meses de suspensión de empleo y sueldo al Ofi-cial primero del Cuerpo de Telégnafos con destino en Ceuta, don Honorio' Serradilla García, como resultado del expediente instruído por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta, apticando al indicado funcionario la canción antes dicha. Lo digo a V. I. para su cono-

cimiento y camplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 24 de enero de 1938.— II Año Triunfal. = ¡Viva España! -El Presidente, Mauro Serref.

Sr. Director de Telégrafos.—Bur-

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione a los funcionarios del Cuerpo de Correos, con destino en las plazas de Melilla, Ceuta y Tetuán, como resultado del expediente instruido a cada uno de ellos por la Comisión Depuradora de Funcionarios civiles, de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta aplicando a los citados funcionarios las sanciones que a continuación se detallan.

Suspensión de empleo y sueldo por cuatro años a los siguientes funcionarios con destino en Me-

D. Pedro Palmero Mocati, D. Alberto Martinez Bartual, D. Teodoro Delgado Macián, D. Eladio Sos Gautreau, D. Carlos Posac Cabrero.-Todos Jefes de Negociado.

D. David Garcerán López y don Apolinar Martín Pérez.—Oficiales.

D. Antonio Martinez Contreras con destino en Ceuta, un año de suspensión de empleo y sueldo.

D. Joaquín Pineda García, dos años.

D. Servando Macías Illanes, repartidor de Correspondencia, dos años, y a D. Francisco Barranco Marcos, oficial de 2.ª Clase en Tetuan, un año de suspensión de empleo y suerdo e inhabilitación para ejercer durante el mismo tiempo en la Pepinsula.

Lo digo a V. I. para su debido conocimiento y cumplimiento.

Dies guarde a V. I. muchos años. Burges, 25 de angre de 1935. Ji Año Triunfal.=El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

lefatura de Seguridad Interior, Orden Público e inspección de fronteras

ORDENES

Vistos los expedientes de revisión de separación instruídos al ex-cabo don Manuel Bermejo Erdozainz y ex-guardias don Luis González Romero y don Francis o Burgos Ocaña, de la plantilla de Cádiz; de conformidad con el dic tamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilustrísimo señor Comisario General de la misma, he acorda to dejar sia efecto la separación decretada en 26 de noviembre de 1936 y concederles su reingreso en el Escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto en el lugar que ocu paban a su separación.

Valladolid, 21 de enero de 1938.— Segundo Año Triunfal. = El General Jefe, Martínez Anido.

Por haber sido condenados, co. mo autores del delito de rebelión militar, à la pena de reclusión per-petua por los Tribunales Militares de Lugo, los Guardias del Cuerpo de Seguridad, que pertenecían a la plantilla de Barcelona, Baldomero Rodríguez Vaquero y Víctor Rodríguez Vaquero, acuerdo su separación y baja definitiva del Esca-

datón del Cuerpo de referencia. Valladolid, 21 de enero de 1998.— Segundo Año Triunfal.—El General Jefe, Martinez Anido.

Secretaria de Guerra

Ordenes

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los cabos relacionados a continuación:

Agrupación de Infantería de Ametralladovas Antiaéreas

- D. Julián Manso Hernández .
- D. Antonio Feria Mora.
- D. Francisco Jurado Rodriguez.
- D. José Rodriguez Braso.
- D. Manuel Codesal Crespo.
- D. José Mesa Rodriguez.
- D. Julio Ruiz Jimenez.

- D. Hermedegildo Alonso Puente.
- D. Antonio Gómez Serrano.
- D. Carmelo Villegas Quintero.
- D. Primitivo González Ruiz.
- D. Daniel Hervas Aparicio.
- D. Juan Diaz Rodriguez.
- D. Francisco Serván Muñoz.
- D. Eliseo Lavilla Peláez.
- D. Joaquin Lizarraga Arizmendi
- D. Perfecto del Rio Hernando.
- D. Manuel González Diaz.
- D. Cristóbal López Povedano.
- D. Esteban Lavia Cano.
- D. Félix Moradillo Serrano.
- D. Felipe Ruiz Maria.
- D. Francisco Caballos Cano.
- D. Bernardo Perona Perona.
- D. Manuel Gómez Román.
- I). José Fernández Castillo.

Brigada Mixta Legionaria Flechas Negras. Primer Regimiento

- D. Manuel Pérez García.
- D. Pedro Hermosilla Benitez.
- D. Vicente García Martín.
- D. Martiniano de Pedro García.
- D. Antonio Yuste Sanchez.
- D. Anastasio Vaquerizo.
- D. Félix Ferrer Pérez.
- D. Anastasio Galán Ledó.
- D. Prudencio Merino Lechón.
- D. Domingo Simón Contamino.
- D. Manuel Relobas Pazos.
- D. Manuel Carmona López.
- D. Manuel Guerrero Bello.
- D. Julian Fernandez Garcia.
- D. Manuel Núñez Mejías.
- D. José Molina Diaz.
- D. Antonio Baltasar Pámpano.
- D. Gregorio Soto García.
- D. Máximo Lozano Gómez.
- D. José Núñez Aldón.
- D. Nicolás Casales.
- D. Aurelio Quintanilla.
- D. Julián Cordero Sánchez.
- D. Andres Moro Sáinz.
- D. Delfino Paris.
- D. Fidel Vázquez Antelo.

Segundo Regimiento

- D. Miguel Ramos Blanco.
- D. Pedro Sanchez Tejedor,
- D. Jesus Roment Portero,
- D. Pedro Uche Aznar.
- D. Bernabé Morante Moreno.
- D. Alejandro Gil Bonan.
- D. Ignacio Fernández Hernández
- D. Ignacio Vicente Jimeno.
- D. Victoriano Millan Tobejas.
- D. José Clayeria Policon.
- D. José Buano Rivera.
- D. Isidoro Moreno Nuñez.
- D. Cruz Lorente Navarro.
- D. Josè Maria Abad Gairin.
- D. José Quirós Pérez.
- D. Andrés Silva Perez.
- D. Bernardo Tomás Paladian.
- D. German González Barquin.
- D. Antonio Cristobal Rucio.

- · D. Leoncio Martinez Gálvez.
 - D. Eusebio Pedrero del Pozo.
 - D. Romualdo Abril.
 - D. Lazaro Blasco.
 - D. Gregorio Sardo Sardo.
 - D. Luis Villa Gonzélez.
- D. Saturnino Lopez Núñez.
- D. Joaquin Alvarez Ruiz.
- D. José Garcia Herrera.
- D. Rafael Moreno.
- D. Pablo Alvarez.
- D. Eduardo Jiménez.
- D. Sabino Naharro.
- D. Eladio Jiménez,
- D. Blas de Caso.
- D. Manuel Alvarez.
- D. Julio Maestro.
- D. Joaquin Molin.
- D. José Alvarez Ruiz.
- D. José de Miguel Pascual.
- D. Angel González Sisón.
- D. Antonio Gómez García.
- D. Daniel Maganto Caballero.
- D. Diego Pérez Pérez.
- D. José María Alvarez Gutiérrez.
- D. Jesús Moreno Diego.
- D. Luis González Santana.
- D. Urbano Meneses Gouzález.

Compañía de Ingenieros

- D. Domingo Ariño Navarro.
- D. José Lázaro Cebollada.
- D. Ricardo de Castro Amo.

Burgos, 25 de enero de 1938.-II Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, por resolución de 23 del mes actual, se ha dignado conceder el empleo superior inmediato, por méritos de guerra, al personal que a continuación se relaciona:

Cabo de Artillería, del 13 Regimieno Ligero, don Juan Cebrlán Carbonero.

Cabo número 7220, Mohamed Boaza Hosain, del Cirupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Albuecmas, número 5.

Burgos, 25 de enero de 1990 --M Año Triunfal, El General Socretario, German Gil Yuste.

Por resolución de S. Z. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales de 23 del actual, se promoeve al empleo de Sargeno provisional a los Cabos del Regimiento de Arti-Regia ligera número 12, Elettos García Cabtero y Arturo Loca icaicoa.

Burges, 25 de enero de 1988.-II Año Triunfal.=El General Secretario.

S. E. el Generalisimo de los Biércitos Nacionales se ha dignado conceder el ascenso al empleo superfor inmediato, por méritos de guerra, con antigüedad de 20 del mes actual, al Brigada de Intendencia don Germinal Aranda Porras, con desino en el 2.º Grupo Digisionario de Intendencia.

Burgos, 24 de enero de 1938.-II Año Triunfal.=El General Secretario, German Gil Yuste.

S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, por resolución de 23 del mes actual, se ha dignado conceder el empleo de Oficial Moro de 2.º clase, por méritos de guerra, a los Sargentos que a continuación se relacionan:

Sargento número 3007, Hamed B. Belaid B. el Hossain, del Tabor de Ifni-Sahara.

Sargento número 3178, Rahal B. Hach Dukali, del Tabor de Ifni-Sahara.

Sargento número 22, Mizian Ben Mimun Amar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Alhucemas, número 5.

Sargento número 1257, Mohamed Sehlif Quedana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Alhucemas, número 5.

Burgos, 25 de enero de 1938 .-II Año Triunfal.-El General Secretario, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder el ascenso al empleo de Kaid Moro de 2.º clase, por méritos de guerra, con antigüedad de 20 del mes actual, al Sargento moro Abd-el-Krim Ben Mohamed. numero 99, con destino en la Compania Indigena del Batallón "B"

de Cazadores Melilla, número 3. Burgos, 24 de enero de 1938,---H Año Triunfal.-Ei General Secretario, German Gill Yuste.

Asimhaciones

Con arregio a lo preceptando en el Decreto número 110 (B. O. número 23), orden de 1.º de octubre de 1936, (B. O. número 80) de la Junta de Defense Nacional y ordenes complementarias de esta Secretaria publicadas en les "Bolstines Oficiales" numeros 15, 34, 84, 262 y 408, se confiere la asimilación de altérez Médico a los soidedos médicos que figuran en la siguiente relación, los oua pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Norte, debiendo incorporarse pon urgencia:

Soldado del Regimiento de Infanteria América, numero 23, don Gonzalo Montes Velarde, que presta sus servicios en el Sanatorio de Pedrosa.

Otro del Regimiento de Infanteria La Victoria, número 28, don Antonio Quintana Pérez, id. en el Hospital Militar de la Santísima Trinidad, de Salamanca.

Otro del Regimiento de Infantría Zamora, número 29, don Vicente Sande Leis, id. en el Hospital Militar número 1 de León.

Otro id. id., don Ramón Vázquez Casal.

Otro Id. Id., don Cleto Acero Pérez.

Otro del Regimiento de Infanteria Mérida, número 35, don Mamón Rudiño Castro.

Otro id. id., don Agustin Alvarez Area.

Otro del Regimiento de Artilleria Ligera, número 15, don Jaime Alvarez Freijido.

Otro id. id., don Angel Casqueiro López.

Otro del Regimiento de Artilleria Ligera, número 16, don Miguel Ramón Catalán, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Santiago.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región, don Julián Sánchez Pérez, que presta sus servicios en el Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del 1 Cuerpo de Ejército.

Otro id. id., don Marino Jambrina Juan, id. en el Hospital Militar del Circulo Mercantil de Valladolid.

Otro id. id., don Manuel de la Llave Marcos.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, don Elisardo Viccas Tamargo.

Obro id., id., don Ricardo Vázquez Rodriguez.

Otro id. id., den Francisco Vázquez Treviño, que presta sus cervicios en los Hospitales Militares de León.

Otro del Batallón de Ametralisdoras, número 7, don José Carrasco Pardal.

Otro del Parque de Automóviles de la Séptima Región, don Mariano Sastre Sastre.

Otro en la Millica Nacional, don Rogello Santamaría Delgado.

Otro id. id., don Alfonso Mosquera Ferrando.

Burgos, 25 de enero de 1938.-

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gli Yuste.

- Paris

Se rectifica la Orden de ascenso a Tenientes Médicos asimilados, de 29 de diciembre último (B. O. número 436), en lo que se refiere a don Lorenzo Angosto de las Heras, en el sentido de que su primer apellido es Angoso, y no el que por error de imprenta se consignaba en aquélla.

Burgos, 25 de enero de 1923.—II Año Triunfal.—El General Gecretario, Germán Gil Yusta.

Bajas

Causa baja en el Ejército el Comantante de la Guardia Civil don Pedro Cortaire Elizagarai, condenado por el Alto Tribunal de Justicia Militar a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con la accesoria de pérdida de empleo.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yusta.

Condecoraciones

Por hallarse comprendido en la R. O. de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183), se autoriza al Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden de Mehdania.

Burgos, 25 de enero de 1968.—Ul Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, se destina a los Caerpos que se expresa a los Oficiales de Artillera que se relacionan a continuación:

Tenieute de Complemento don Saivador Garcia Villanueva, ascendido, del Regimiento de Infanteria de Lepanto número 5, al 11 Regir/ miento de Artillería Ligera.

Alférez den Desiderio Carpintero Fontaneda, del Batallón de Cazar dores de Melilla núm. 3, al Ejórolito del Sur.

Altérez de Complemento don Fernando Gurcía de Acila y Pascual, al 11 Regimiento Yagero.

Alférez de Complemento don José Taberner Collelimir, al idem idem idea.

Burgos, 25 de enero de 1958.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yusta. Por conveniencia del servicio pasan destinados a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército los Capitanes de Ingenieros don Manuel Alonso Allustante, del Servicio Militar de Ferrocarriles, y don Cándido Fernández Vega, del Servicio de Automovilismo, los cuales serán pasapore tados con toda urgencia para su nuevo destino.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

For resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, as habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo ja lo que preceptúa el Decreto miniero 312 de 25 de agosto pasado (B. O. número 310). a los Jefes y Oficiales de Infantería, metirados, que tienen solicitado su reingreso en el servicio activo, que figuram en la siguiente relación:

Teniente Coronel don Federico Chacón Gandoy.

Comandante don Alfonso Terrer Ugarte.

Idem don Enrique González-Conde de Illanas.

Idem don Juan Gortázar Arriola. Idem don Juan Alvarez Chas.

Idem don Juan Gallart Valero.

Idem don Antonio Fernández Domínguez.

Capitán don Enrique Callel Freires.

Idem don Félix Minguez Blanch. Idem don Enrique de Monteys Carbó.

Idem don Antonio Cisneros Ca-

Hom don Eduardo García Serena.
Idem don Germán Martínez Peña.
Idem don Leonardo Sánchez Risco.
Idem don Rafael Tejada Salgado.
Idem don Angel Martín Mouriño.
Idem don Gregorio González García.

Teniente don Julián Rubio Calvo. Idem don Rafael Sánchez Delgado.

Idem don José María Francés Segura.

Idem don Juan Martínez Albadalejo.

Idem don Juan Ortells Rodríguez. Idem don Eurico de la Peña Cela. Idem don Casto Díaz Sala.

Idem don Humberto Núñez Machado Idem don Alberto Osuna Morente. Idem don José Zarazaga Jiménez. Idem don José Villarino Trasho-

Alférez don Ernesto Curto Regato.

Idem don Julio González Ramiro.

Idem don Heliodoro Foijóo Costela.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de les Ejércites Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infanterís don Isane Ovejero Munguía, que mandará un Batallón del Regimiente Bailén número 24.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Nombramiento

Se nombra Vocal de la Junta Facultativa de Sanidad Militar, sin perjuicio de su actual destino, al Subinspector Veterinario de 2.º D. Victorio Nieto Magán.

Burgos 25 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento -

Ascensos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Remmplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 16 del actual, a los Sargentos de Complemento del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, D. Tomás Arenal Martínez y D. Alejandro Vaquero Alonso.

Burgos 25 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. == El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejéreiros Nacionales y por reunir las condi-

ciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 2 de julio de 1937, a los Brigadas de dicha escala y Arma con destino en el 12 Regimiento de Artillería Ligera D. Jesús Briones Sáez de Tejada, D. Félix Martínez Pérez y D. Eusebio Martínez Pavón.

Burgos 25 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gli Yuste.

.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato a los Brigudas de Complemento de Intendencia del 2.º Grapo Divisionario que a continuación se relacionan:

D. José Gómez de Aranda y Rueda.

D. Emilio Entrala Fernández. D. Enrique Barea Ocaña.

D. Santiago Romero Escobar.
Burgos 25 de enero de 1938.

Segundo Año Trinnfal. — El
General Secretario, Germán Gil
Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércilos Nacionales, se asciende al empleo de Veterinario 2º de Complemento, por llevar más de seis meses de servicio en el frente, al Veterinario 3.º de dicha escala D. Manuel Mayer Berni.

Burgos 25 de enero de 1938. Segundo Año Triunfal, — El General Secretario, Germán Gil

Yuste.

Pase a otras armas.

La Orden de 28 de diciembre último (B. O. número 485) que dispone cause baja en su empleo y Cuerpo, entre otros, el Alférez de Complemento de Infantería

D. Eustasio Serrano Gutiérrez, concediéndole la asimilación de Veterinario 3.º, se rectifica en el sentido de que pasa al Cuerpo de Veterinaria Militar con el empleo de Vetrinario 3.º de Complemento y no con la asimilación que le concedia la citada disposición.

Burgos 25 de enero de 1938 — Segundo Año Triunfal.—El/General Secretario, Germán Gil

Yuste.

Comprobado documentalmente que los Alféreces de Commento del Arma de Infantería D. Lorenzo Ladaria Caldenty y D. Jaime Garau Fargas han terminado la carrera de Medicina. por conveniencia del servicio causan baja en dicha Arma y alta en la misma escala de Sanidad Militar como Alféreces Médicos, conservando la antigüedad que actualmente disfrutan, y pasan destinados del Regimiento de Infantería Palma número 36, al Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos 25 de enero de 1938.

Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil

Yuste.

Pensiones

Esta Secretaria de Guerra, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembrre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (BB. OO. nûmeros 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empleza con D. Dolores González Playa y termina con D. Juana Lazcano Rodés, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos 20 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil

Yuste.

RELACION

Nombres de los interesados	Parentesco	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los	Clases y nombres de los causantes
Nombres de los micresados	con los consontes	pertenecian los cansantes	Oldsed y nombres de los causantes
D.ª Dolores González Piaya Concepción González Piaya	Huerlanas , .	>	Comandante, D. Calixto González Fonseca .
Micaela Moya de la Cruz		Armada	Teniente, D. Manuel Rodríguez de la Cruz
Adela Aguirre Rodríguez Gregoria Dalia Aguirre Rodríguez.	Huérfanas	Infantería	Id., D. Valentin Aguirre Albizu
Blandma Aguirre Rodríguez Rosario Ramos Lasso de la Vega. Teresa Montaner Fernández Ines Paraza y Rodrígo Vallabriga. M.* de las Nieves Pranco Sánchez. María Marcos García Carmen Peño de la María Lorenza Pérez Sacristán	Viuda Iluerfana Idem Viuda Idem Idem	Ingenieros . Infantería Idem Guardia civil Caballería	2.º Teniente, D. Francisco López Lobo Coronel, D. Baltasar Montaner Bennasar Teniente Coronel, D. José Peraza Molina Teniente, D. José Román Moreno Tente. Coronel, D. Rafael García Delgadillo Alférez, D. Julián Boix Prades Teniente, D. Celedonio Suárez Toledano
Ana Jiménez Pajarero de los Rios. Elisa Adillón Gracia	Viuda Idem	Infantería	General, Exemo. Sr. D. Fernando Rich Font. Teniente, D. Andrés Muñoz Guillén Id., D. Luis Larrodera Navarro Auxillar de Taller, D. Angel Torres López
Manuela Ruiz Guerrero Maria del Carmen Ruiz Guerrero.	 	Caballerla	Maestro Sillero Guarnicionero, D. Federico Ruis Solano
	Vluda Idem	Guardia civil. C. Subalterno	Cabo, D. Rogello Gonzalvo Mainar
Sebastián de Diego García	lluérfanos		Primer Maquinista, D. Pablo de Diego Lozano
Emilia González Mourón	(Huárfanas .	Idem	Primer Practicante, D. Kipélite Conzález Cadaviese
Amalia Ruano Vázquez	Viuda	Idem	Tente. Maquinista, D. Ricardo Arias Morales. Comandante, D. Emeterio González de Juana.
Julita Fernández de Miranda y Alvarez de Tejada	Esposa	Ingenieros	Capitan, D. Carlos Cano de Benito
M.ª del Rosario Peñalver Altamira. M.ª Asunción González Zubillaga Amalia Sánchez Sánchez Maria de la Concepción Hormacchea Jaddivea Encarnación Castelo Elguero Concepción Usátegui San Pedro	Idem Idem Idem Idem Idem	Ingenieros. Guardia civil. Idem. Ingenieros. Artillería Caballería	Comandante, D. Pedro González Gallarza T. Coronel; D. Alberto Alvarez Rementeria Cabo, D. Pablo Hernández Cardeñosa Guardia 2.º, D. Simón Peña Sánchez Capitán, D. Federico Mendicuti Serra Teniente, D. Luis López Guzmán Capitán Aviador, D. Adrián Castro Alonso
M.ª Cristina de la Fuente Huertas Oliva Dueñas Santamaria Josefa González Dueñas	ldem	Caballeria	Condite., D. Enrique Zacagnini Westermayer. Id., D. Nicolás Vallarino Iraola
Angeles González Dueñas Bstéfana González Dueñas Carmen de Cubas y Peña	Huérlanas Esposa) Estado Mayor	Tente. Coronel, D. José Griega Moliner
Manuela Jiménez Gómez Hortensia Cano Astalay	ldem Viuda .	ídem C. Inválidos.	Capilán, D. Pedro Gutiérrez Coreuera Comandante, D. Julio Sánchez de Roda Capitán, D. Anastasio Gutiérrez Maza
Teresa Mantecon Sanz	ldem	Idem	Teniente, D. Fernando Sánchez-Mesas Juste. Capitán, D. David Azcarrotazabal y Ochon de Retana

QUE SE CITA

	Pensión anual que se les concede	Goblerno Militar o Autoridad	Leyes o Reglamentos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		Delegación de Ha- clenda, Cuerpo o Pa-	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
	Pins. Cts.	que debe dar co- nocimiento a los interesados	que se les aplica	Dla	Мез	Año	gaduría en que se les consigna el pago	Pueblo	Provincia	ciones
	1250	Málaga	}	24	Julio	1936	Málaga	Málaga	Málaga	A
	·	Cádiz	1		Marzo			Cádiz	Cádiz.	
	400	Caulz	Regiamento del		1.14123111	1000	Caure	Caurz	Caulz,,	•
	750	Vitoria .	Monteplo Militar	30	Dicbre	1934	Alava .	Vitoria	Alava .	В
	400 1650 1825 750 2500 650 1000	Sevilla. Paima de M.ª Santa Cruz do Tenorifo Cádiz Málaga Zaragoza Soria	Decreto de 22 de enero de 1924	30 10 21 22 11	Marzo Idem Agosto Octubre Abril . Dicbre. Agosto	1937 1937 1937 1937 1937	Palma Mallorca. Santa truz de Tenerife. Cádiz. Málaga Zaragoza	Sevilla Palma Mallorca La Laguna Cádiz Malaga Zaragoza Sigüenza	8ta, Cruz Tenerife. Cádiz Málaga Zaragoza :	C,
	4250 1875 1875	Guipúzcoa Cádiz Zaragoza Guipúzcoa	Decretos do Ita- cienda do 6 do mayo y 7 de agosto de 1931 (DD 08 núme- ros 101 y 177)	15 31 23	Julio Octubre Novbre Idem	1987 1937 1937	Guipúzcoa. Cádiz Z-ragoza .	San Sebastián Alcalá de los Gazules Zaragoza San Sebastián	Guipú zc oa Cádiz	
	916'66	Cádiz	\	25	Febrero	1937	Cádiz	Cádiz	Cádiz	D
	1426 2000	Guipúzcoa Melilla		11	Octubre . Agosto .	1936	Guipúzcoa Dept. ^a especial H. Melilla	San Sebastián	Guipúzcoa	
	1187 50	Cádiz	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	10	Junio	1935	Cádiz	San Fernando .	Cádiz	Е
	1187/50	La Coruña		12	Novbre	1936	La Coruña	El Ferrol	La Coruña	F
	1250	Palma de M.ª Logroño		12	Dicbre Idem	1937	Dop. a especia! H. de Ceuta Logroño	Palma Mallorca	Baleares	
		La Coruña	(Art. 1.º del Decro- to núm. 24 (B. 0. núm. 4).	1	ldem	1936	La Coruña	La Coruña	La Coruña.	
	(1)	Oviedo Sevilla Santander Oviedo Vizcaya Vizcaya Zaragoza Valladolid	Art. 2.º del Decreto núm. 92, do 2 de diciembre 1936 (B. O.	11111111	Agosto	1936 1936 1936 1936 1936 1936	Oviedo Santander Oviedo Vizcaya Vizcaya Zaragoza Valladolid	Sevilla Cabezón do la Sal Noreña Plencia Sevilla Bilbao Zaragoza	Sevilla Santander Oviedo Vizcaya Sevilla Vizcaya Zaragoza	
,		Burgos		1	idem	19 3 6	Burgos	Burgos	Burgos	G
	(2)	Idem	creto núm. 92, do 2 do diciem- bre 1936 (B. C. dol B. núm. 51)	1 1 1 1	Dicbre Novbre Idem Junio Dicbre	1937 1937 1937 1936 1937	Pag. 4 H. 6. 4 Rogión Militar 1d. Il Cuerpo de Rjeroito. 1d. 6. 4 Región Militar. Idem	Ronda	Málaga Alava Santander . Gulpúzcoa. Valladolid .	

Nombres de les interesodos	Parentesco con los canautes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los cansantes
	Vinda Espesa. Idem Idem Ruerista	Of. Militares Idem Artilleria Idem	Cap. de Corbeta, D. Jesús Cornejo Carbajal. Archivero 3.º, D. Luis Delgado Navarro Oficial 2.º, D. Emilio Moro Herrero Comandante, D. Victor Menéadez Cacho Tenieme, D. Adrián Westendorp de la Cruz. Coronel, D. Cándido Şebastián de Erice
Maria Teresa Ureña Manzanos D. Arturo Ureña Manzanos Mario Ureña Manzanos Emilio Ureña Manzanos	Hijos)		Capitán, D. Arturo Ureña Escario
			Comandante, D. Ignacio Balauzat Torróntegui. Capitán, D. Cándido Calvo Ulled

OBSERVA

A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.* Dolores Piaya Rodríguez, hermana sin necesidad de nuevo señalamiento

B) Dicha pensión la percibirán por partes iguales y si alguna de las beneficiarias perdiese la apti-

su tutor, por encontrarse incapacitada.

C) Dicha pensión la percibirá por mano de su representación legal hasta su mayoría de edad.

D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Gerónima Guerrero Cas de noviembre de 1933, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, y si alguna la perdiera, su parte

E) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.* Josefa García Gutiérrez, percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, las hembras, y los varones D. Pablo yor edad, percibiéndola los menores por mano de su tutor; la parte del que pierda el derecho se acumulará

F) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D. Maria Gloria Mourón 3 de mayo de 1932, la que percibirán por partes iguales por mano de su tutor legal, y si alguna perdiese el

G) Se les concede el 50 por 100 del sueldo del causante, excluídas las gratificaciones que aquél hija D." Josefa González y entenadas D.ª Angeles y D.ª Estéfana González, mientras conserven su aptitud sidad de nuevo señalamiento, percibiéndola las menores por mano de su tutor legal.

H) Dicha pensión la percibirán los referidos menores por mano de su representación legal.

(1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluídas las gratifica (2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluídas las gratifica Burgos 20 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, P. O., El Coronel

Queda sin efecto la pensión que por Orden de esta Secretaria de Guerra, de 10 de noviembre último (B. O. núm. 394), le fué concedida a dona Teresa de Cominges y de la Puente, esposa del Capitán de Aviación don César León Martinez.

Burgos, 26 de enero de 1938.— Il Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Juiclo contradictorio

La Orden General del Ejército del Norte del día 18 de enero de 1938, en Zaragoza, dice lo siguiente:

"A petición del Teniente Coronel de Infantería, don Pablo Jevenois Labernade, Juez Militar de la plaza de Vitoria (Herrería, núm. 21), que instruye expediente de juicio contradictorio al Capitán de Ca-

ballería don Adolfo Esteban Ascensión, por si fuera acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando, por los méritos contraidos en las avanzadillas de la posición de Las Minas (Vizcaya), el día 27 de mayo del año último, se publica un resumen de lo actuado en dicho procedimiento.

De las declaraciones prestadas, se deduce que el citado dia este Capitán guarnecia con el 6.º Escuadrón del Regimiento de Caballería de Numancia, en funciones y cometidos propios del Arma de Infantería, la parte más azanzada de la posición de Las Minas (Viscaya), con una Sección de Ametralladoras del mismo Cuerpo, y a las primeras horas de la mañana fue atacada la posición por cuatro Batallones y dos compañías rojas, tomando tal violencia el combats.

que el enemigo llegó a cortar las alambradas de la posición, y en esta critica situación, el Capitán Esteban supo conservar y defender su puesto, infundiendo a sus tropas, con su valor admirable, un alto espíritu combativo y una gran moral. No pudiendo contenerse al enemigo con bombas de mano, agotadas éstas ya, cuando parecia inminente e inevitable la pérdida de la posición, con cincuenta y dos bajas sufridas ya por el Escuadrón, el Capitán arengó a las tropas que le quedaban (debiendo tenerse en cuenta que dos Secciones quedaron sin Oficiales, por haber sido bajas también), e hizola atacar al arma blanca al enemigo, lanzándose el primero, con gran bravura y desprecio del peligro, fuera de las trincheras, con cuya conducta, enardecida la tropa, consiguió re-

	Pensión Gobierno Militar Leyes o Autoridad Leyes o Reglamentos		Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		Delegación de Ha- clenda, Cuerpo o Pa-	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observa		
	Ptas. Cts.	nocimiento a los	que se les aplica	Dia	Mes	Año	gaduría en que se les consigna el pago	Pueblo	Provincia	22
*	(2)	Dep. Marítimo El Ferrol Santander Segovia Ceuta Santander Burgos Guipúzcoa Zaragoza San Sebastián	Art. 3.º del De- crete núm. 92, de 2 de diciem- bre 1936 (B 0. del R núm. 51)	And the tree herd had been been		1937 1936 1937 1936 1937	Hab. Dep. Maritimo Ferrol Santander Segovia Pagaduria Mtar de Centa. Id. 6.4 Región Militar. Idem Idem Id. del V Cuerpo Ejército. Hab. C.4 Mara S. Sebastián	Santander Segovia Tetuán Noja Burgos San Sebastián Zaragoza	Santander . Segovia	Н

CIONES

la que percibirán por partes iguales; la parte de la que pierda su aptitud legal se acumulará a la de la otr tud legal, su parte acrecerá la de las que la conserven, debiendo percibir D.ª Adela la suya por mano de

tiplo, a quien le fué concedida por resolución de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 16 se acumulará a la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

a quien le fué concedida por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 22 de mayo de 1934, que hasta el dia 11 de febrero de 1937 y D. Sebastián hasta el 25 de febrero de 1989, en que enmplirán la mapara repartir entre los demás, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Añón, que le fué concedida por resolución de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas de fecha derecho, su parte se acumulará a la que lo siga conservando.

disfrutare, que percibirán: la mitad la viuda D.ª Oliva Dueñas, y la otra mitad, por partes iguales, entre la legal, y en caso de que alguna la pierda, se acumulará la porción a las de las demás hermanas, sin nece-

ciones que éstos disfrutasen. ciones que éstos disfrutasen. Jefe de la Sección, Lorenzo Fernández Yáñez.

chazar y poner en fuga desordenada al enemigo, al que se le ocasionó un total de trescientos setenta muertos y salvando de este modo tan crítica situación. Quedó restablecida por completo la normalidad con la llegada inmediatamente posterior de una compañía de Infanteria de reserva.

Lo que de Orden de S. E. se publica en la General de este día para conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales, Personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, tropa y marinería, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el señor Juez Instructor, citado al principio, en el plazo de ocho días a partir de su publicación.

Burgos, 25 de enero de 1938.— II Año Triunfal.

Borston Coar Stee

La Orden General del Ejército del Norte del dia 18 de enero de 1938, en Zaragoza, dice lo siguiente:

"A petición del Teniente Coronel de Infanteria, don Pablo Jevenois Labernade, Juez Militar de la plaza de Vitoria (Herreria, núm. 21), que instruye expediente de juicio contradictorio al alférez de Caballería con destino en el Escuadrón de Ametralladoras del Regimiento de Caballería de Numancia, don Eantiago Rico Ojeda, por si fuera acreedor a la Cruz Laureada de Ban Fernando, por los méritos contraidos al frente de su Sección, en el ataque a la posición de Las Minas (Vizcaya), el 27 de mayo úl-

timo, se publica un resumen de lo actuado en dicho procedimiento.

De las declaraciones prestadas en dicho expediente se deduce que, en el citado día, fué atacada la posición de Las Minas, en la parte guarnecida por el Sexto Escuadrón del Regimiento de Caballería Numancia, con funciones y cometidos propios del Arma de Infantería y una sección de Ametralladoras mandada por el Alferez don Santiago Rico Ojeda, por cuatro Batallones y dos compañías rojos, desencadenando tan violento ataque que llegó a cortar las alambradas de la posición y destruir los abrigos que resguardaban las ametralladoras, que quedaron sin sirvientes por las muchas bajas habidas durante la lucha. En el momento en que el enemigo acechaba sobre la posición, este Oficial, cogiendo

la magalua de una mano y el fripade en la olca, sallà fuera de la trinchera, para mejor funcionamiento de su ametraliadora, y comenzo a bacer fuego tan eficaz, que contuvo por de pronto en su sector el empuje del enemigo. Herido primeramente en un brazo, no se retiro, sino que, por el contrario, volvió con más munición, siguiendo disparando hasta que, herido nuevamente en el pecho, encontró gloriosa muerte disparando sobre el adversario, conservando la posición. Durante la lucha estuvo completamente sereno, decidide y valiente, animando continuamente, no sólo a la gente de su sección, sino a cuantos soldados encontraba an el recorrido que ocupaba el sector de emplazamiento de sus máquinas.

Lo que de Orden de S. E. se publica en la Goneral de este día para conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales, Personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, tropa y marineria, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales bechos, a que se presenten a declarar aute el señor Juez Instructor citado al principio, en el plazo de ocho dias, a partir de su publica-

ción".

Burgos, 25 de enero de 1939.-II Año Triunfal.

Procesures.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaria, pasan a situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. nům. 577) el Capitáu Médico D. Emilio Maté Alonsa y el Teniente Médico, de Complemento, D. Gonzalo Ojeda Guillelmi.

Burgos 25 de enero de 1938. -Segundo Ana Triunfal, as El General Secretario, Cierman Cill

Yuste.

Sección de Marina

property of the second second

Ascensos

S. E. el Generalisimo de los Biércitos Nacionales ha tenido a blen conceder el ascenso a Capitán de Navío al Capitán de

Pragata D. Cristobal González-Aller y Acebal.

Burgos 25 de enero de 1938. == Segundo Año Trhinfal. == El General Secretario, German Oll

Proluzación do aprima

Como consecuencia de acuerdo de la Junta Superior de la Armada, S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien «declarar aptos para el ascenso y cumplidos de condiciones de embarco» a los siguientes lefes del Cuerpo General de la Armada:

Capitanes de Navio

Sr. D. Manuel Moren Pigns roa Sr D. Salvador Moreno v Fernández.

Capitanes de Fragata

- D Cristobal González-Aller Acebal.
 - D. Ramón Ozamiz y Lastre, D. Fausto Escrigas y Cruz.
- D. Manuel Ciarcés de los Fa yos y Garçia de la Vega.

D. Luis de Vierna y Belando. Burgos 25 de enero de 1988. Segundo Año Triunfal =El General Secretorio, Germán Gil Yuste.

Separas on and sorvicio

Se apraeba la resolución adoptada por el Exemo, Sr. Comundante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, separando del servicio al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Igan Ameneiros Montero.

Burgos 25 de enero de 1938. on Segunda Afin Trimful an Ill General Sceretario, German Gill Vuste.

Sección del Aire

134 Just

Par resulución de S. B. el Generalisimo, causa baja en Aviación, como Altérez Tripulante, D: Juan Conzález Iñurrategui, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Burges 25 de enero de 1930. =Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gi

Anuncios oficiales

Condié de Meneda Extraniera

Cambios de compra de monedas publicados el dia 27 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

THURSAS PROCEDENTES ON EXPORTA. COMES:

Francos	29.00
Y ilares	42,45
Distance	8,53
#Aras .	45,15
Franços suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4.72
Uncudos	38.60
Peso monsda legal	2,65
Coronas cheras	30.00
Согоная внесая	2,19
Coronas nomegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUM-TARIA Y DEIDRITIVAMENTE

Francoa		36,25
Libras		53,05
Dólares		10.72
Trancos	suizos	245,40
Escudos		 48,25
Pego mi	oneda legat	 3,30

particulares Anuncios

DE ESPANA BANCO

OVIEDO

Habiéndose comunicado a esta Sucarsal el extravio de los resguerdos de deposito signientes:

Nomeros 61.027, 65.124, 67.717. à dombre de donc Ramona Gatela, casada, en 5 % amonizable 1927. en 5 % amortisable 1929 y 5 % amortizable 1927, de p/n, 112.560, 15.000 y 5.000, respectivamente, y

Nems 61.026, 65.128 y 67.716, a nombre de don Manuel Pérez Pe-lárz, en 5 % amortizable de 1927, 5 % amortisable 1929 y 5 % amor-

tizable 1927, de p/n. 83.500, 5.000 y 5.000, respectivamente; se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oticis" del Estado", el "Diario de Burgos", y "La Voz de Asturias", de Oviedo. segun determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento ·de toda responsabilidad.

Oviedo. 20 de encro de 1938.— Il Año Triuntal.—El Secretario, Fé-

lix Gomez y Villat.

erkindleub sehration alle duskeite

EDICTOS Y REQUISITORIAS

CARRION DE LOS CONDES

Por el presente se hace saber al penado Narciso Cortés Izquierdo, residente que fué de Villaturde, hoy en ignorado paradero, que por auto de la Ilma. Audientia Provincial de Palencia se acordó la remisión de la condena que le fué impuesta en la causa núm, 12 de 1914, por el delito de lesiones, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de dicha Audiencia de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro durante tres años.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicho penado, expido la presente en Carrión de los Condes, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Secretario Judícial, L. Heliodoro de Barbáchano.

OLVERA

Don Pedro Palma Pérez, Licenciado en Derecho, Juez Municipal en funciones de Instrucción de este Partido, por militarización del titular.

Por virtud dei presente se cita, llama y emplaza al procesdo José González Gil, de 40 años de edad, casado, del campo, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Cañete la Real (Málaga), vecino de Lebrija, domiciliado últimamente en la finca "Bi Rulo", término municipal de Lebrija, de donde ha desaparecido, ignorándose su actual paradero, procesado en causa núm. 95 de 1935, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, para que dentro del términa de dies días siguientes al de la

publicación en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Olvera, con objeto de ser constituído en prisión provisional decretada sin fianza por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz, con arreglo a lo preceptuado en el acticulo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y capturs del referido procesado, ingresandolo en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Olvera, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Il Año Triunfal. El Juez municipal, Pedro Palma.—El Secretario (flegible).

TORROX.

Don José Núñez Chozas, Juez de Instrucción Interino de este Juzgado de Torros.

Por la presente, y como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza ai penado Miguel Pastor Guerreso, matural y vecino de Algantobo, de 23 años, casado, jornalero, hijo de Miguel y Maria, fugado de la prisión provincial de Málaga en 22 de julio de 1936, para que en el rérmino de diez dias, a contar de la publicación de la presente en el "Boletin Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y quedar a disposición del Ilmo. Presidente de la Audiencia Provinciat, a fin de extinguir totalmente la pena impuesta en causa núm. 98 de 1934 de este duzgado, por lesiones, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, el que, siendo habido, será ingresado inmediatamente en prisión, comunicándo-se telegráficamente la misma por el Juzgado competente, a fin de legalizar su situación.

Dado en Torrox, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Juez de Instrucción, José Núñez. = P. S. M., El Secretario, Cayetano de Selva.

SANTANDER

Allende San Pedro, Pio Ambrosio, natural de Escobolo, do sundo cons-

do, profesión jornalero, de 23 años, hijo de Elias y de Consolación, domiciliado últimamente en Escobedo, procesado por lesiones sumario número 135 de 1936, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander, para constituirse en prisión provisional.

SAN SEBASTIAN

Don José Perrer Antón, Capitán de Navío de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de San Sebastián.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Soroeta
Anabitarte, mayor de edad, abogado,
Asesor que fue del Distrito Marítimo de Pasajes, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle la indagazoria y constituisse en
prisión, acurdada en la causa gúmerro 756 de 1937, que instruyo contra el nombrado Juan Soroeta Anabitarte por abandono de su destino,
apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de Policia judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, para conducción y presentación en este

Juzgado,

Dada en San Schastián, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Il Año Triunfal.= El Juez Instructor, José Ferçer Antón.=P. S. M., El Secretario, D. Fareño.

SAHAGUN

Olmo Chico. Jeremias, de 30 años, hijo de Jacinto e Hilaria, natural y vecino de Villaniuñio, de oficio obrero, procesado en el sumario seguido en este Juzgado de Instrucción de Sahagún con el núm. 69 de 1936, sobre robo, residente últimamente en el pueblo de su naturaleza y vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días. para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de León. conforme al artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial dispongan las primeras y procedan los segundos a la busca y captura de dicho procesado, poniendolo a disposición de este durando en la carcel de este partido

Kahaghu, a reinciscie do octubre de

mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.=Ei Juez de Instrucción, (ilegible).=Ei Secretario Judicial, Cleto Gómez.

TUBILLA DEL LAGO

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1938, se halla expuesto al público durante el piazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tubilla dei Lago, a 27 de octubre de 1937.—Il Año Triunfal.— El Alcalde, Fiorencio Abajo.

BUESCA

Don Salvador Ginores de Lana, Juez de Instrucción accidental de Huespa y su partido.

Por el presente y en méritos de lo scordado en el sumario que se tramita con el número 19, rollo 41, del corriente año, sobre corrupción de la menor Virtudes Mullor Sánchez, contra Magdalena Palacio Argallón (a) "La Vidala", se instruye de los derechos y acciones que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Oriminal al padre de dichamenor, Manuel Mullor Morán, que se halla en ignorado paradero, como perjudicado en dicho sumario y representante legal de la expresada menor.

Dado en Huesca a 25 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Salvador Ginoves.— El Sercetario interino, Miguel Donado

LA CORUNA

Rodríguez Varela, Domingo, hijo de Salvader y Antonia, de estado soltero, profesión labrador, natural de Viones, de 26 años. Señas: ojos, cejas y pelo, castaño; árente, estrecha; meriz, mediana; boca, regular; celor, moreno, domiciliado últimamente en Viones, procesado por falta de presentación para incorporarse al servicio, comparecerá en el término de treinta días ante el señor instructor don Custodio Domínguez Conzalo, Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos.

La Coruña, 27 de octubre de 1937.

—II Año Triunfal. El Juez instruc-

HARO

En virtud de lo acordado por el señor juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha. dictada en el sumario número 57 de 1936 sobre lesiones por accidente de automóvil, por la presente se cita a don Julian Espiturte, chôfer, con domicilio en la calle de Pescaderías de la villa de Eibar y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en el "Boletín Oficial del Estado", comparezea en este Juzgado para prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lu-

Haro, 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, José Irazusta Berasa.

JARANDILLA

Don José Rodríguez Martin, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad de los vecinos de Jaraiz de la Vera, Jesús López Castaño, Zenón Esteban López y Avelino Moreno Arjona, hurtados en la noche del día doce del actual del sitio de La Bobadilla, término de Jaraiz, poniendo a las personas en cuyo poder se encuentren a disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 56 del año actual, por hurto.

Dado en Jarandilla, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, José Rodríguez. — El Secretario judicial, Avelino Rodício.

SENAS DE LOS SEMOVIENTES

Mulo de seis años, capa negra, alzada 1,45, raza española, con un lunar blanco en la paleta derecha.

Otro de cinco años, alzada 1,42, capa oscura, raza española, marca U. S., en el cuello, asegurado en la Unión Jaraiceña, y

Otro mulo de nueve años, capa negra, alzada 1,50, lunares blancos en el costillar derecho, herrado de las cuatro extremidades.

VILLAGARCIA

Otero Cacabelos, Manuel, vecino del Grove, casado con Carmen Gómez Conde; Vila Alvarez, Antonio.

vecino de idem, casado con Pilar Aguiño Vidal; Vila Alvarez, Marcelino, vecino de ídem, casado con Joaquina Prol Prieto: Aguño Vidal, Ĵuan, vecino de idem, casado con Prancisca Rey Férnández; Fernández Domínguez Jesús, vecino de ídem, hijo de Ricardo; Caneda Domínguez, Manuel, vecino de idem, hijo de Manuela; Padín Aguiño, Andrés, vecino de idem, hijo de Gertrudis: Otero Gómez, Manuel, vecino de ídem, hijo de Carmen; Otero Gómez, Antonio, vecino de idem, hijo de Carmen; Alvarez Pazos, Jesús, vecino de ídem, hijo de José: Caneda García, Jacobo, vecino de idem, casado con Carmen Ouviña González; Lois Galidanes, Manuel, vecino de idem, hijo de Manuel; Díaz Otero, José, vecino de idem, casado con Dolores Vila Alvarez: Diaz Naveiro, Juan, vecino de idam, casado con Teresa Rodríguez Curras; Otero Pérez, José, vecino da idem. casado con Carmen Fernándes Germade: Diaz Otero, Antonio, vecino de ídem, hijo de José; Otera Cacabelos, Antonio, vecino de ádem, casado con Carmen Barral Vieites.

Comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente en los "Boletines" Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juez Instructor Capitán de Corbeta (E. R. A.) don Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía Militar de Marina de Villagarcía, y al objeto de prestar declaración en la causa núm. 728/937, por desaparición de la embarcación a motor nombrada "Nuevo Endem", y de no verificado incurrirán en las responsabilidades a que haya lugar.

Ruego a las autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la detención de dichos individuos y los conduzcan a este Juzgado.

ios conduzcan a este Juzgado. Villagarcía, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Joaquín Seijo.

LAS PALMAS

Vega Méndez, José, vecino de La Calzada, de oficio chofer, de estatura regular, de color moreno, pelo castaño, ojos claros, de 24 años de edad, natural de esta ciudad, bautizado en la parroquia de Tafira, de estado soltero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" de Burgos, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Las Palmas en auto de 7 del actual, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que bubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pues asi lo he dispuesto en diligencias que me ballo instruyendo paga el complimiento de bas Orden de la Audiencia Provincial de esta 42pital, emanada del rollo de la causa número 213 de 1936, aguida par lesiones contra Jusé Veyer Méades.

Las Palmas, unevo de octubre de 1937.—II Aão Thiofid e Ni Jack de Instrucción accidental. Agustin Mancique de Lara. - El Secretario.

Antonio Gómez Paraíso.

LOGROSAN

Don Juan Masa de Caceres, accidentalmente Juez de Instrucción des pertido de Logresas.

For la presente, y como comprendido er es número rercero del articuio 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Leopoldo Belmonte Flores, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Nicanor y Petra, natural y domiciliado en Logrosán, donde residió últimamente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" dei Estado y de la Provincia de Câceres, comparenca ante este Juzgado, con el fin de constituirae en prisión, apercibido de que de no verificario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades, así civiles como militres y mando a todos los Agentes de ·la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este

partido.

Logrosán, a 16 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Juez de Instrucción, Juan Masa de Cáceres:=El Secretario, José María Jimeno.

SANTA FE

Don Juan Ubaldo Cabezas Molina. Abogado, Juez municipal e interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno, a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión del procesado José Santiago Guarda, hijo de Antonio y de María, de 32 años de edad, de estado soltero, de oficio vendedor, natural de Albondón y vecino de Granada, domiciliado últimamente en la calle Angulo, número 3. el que pondrán en la prisión provincial de Granada a disposición de le Sección primere de la Audiencia

Provincial, que ha decresado la prisión del mismo por auto 31 de julio úttimo.

Asimismo por la presente flamo y requiero al referido processão para que un el reradico de dien cola comprinces on esta designation bull appearcibim<mark>iento que</mark> de no verificada kerá declarado rebelde, pun astrão reigo acordado por providencia de esta fecha, dictada en camplinsieuto de carta-orden de la Superioridad dimananre del sumario rémero 132 de 1935 sobre estafa contra otto y José Santiago Guarda.

Dado en la ciudad de Santalé a 19 de octubre de 1937.=El Juez de Instrucción, Juan Ubaldo Cabezas.

ALMAMA DE GRADADA

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Molina Vargas (a) "El Garbancero", de 47 años de edad, natural de Alhama, vecino de Alhama, de profesión campo, hijo de Blas y y Juana, domiciliado últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 36 de 1935 que en el mismo se sigue sobre allanamiento de morada, contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Albama de Granada, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Il Año Triunfal.= El Juez de Instrucción, José Vidal. =El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

Don José Vidal Piol, Juez de Instrucción de este partido.

·----

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Juga Garcia Garcia (a) "Pajarillo".

de 27 años de edad, natural de Jatar, versan de Albama, de profesión camgur, bijo de Francisco y Munada, domiciliado filtimamente en Milama, y eugo ac<mark>ena</mark>l paradero se ignota, **para** opie daum dit bis on di dies **diss.** opietas al commo appropri op**sena** esto receptation de la Taulia Grana-da y en el Elisto e de de la libera-da y en el Elisto el secia, compa-da y en la bomo dinciencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el samario núm. 57 de 1935 que en el mismo se signa sobre hurto contra A mismo, apexcibiendole que de co comparecer será dedistado rebilde y le pararà el perjulcio que haya lugar en desecho.

Al propio tiempo, reego y encargo a rodas las Auroridades, muto diviles como militares, e individuos de da Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido progesado, poniendole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete.--II Año Triunfal.-El Juez de Instrucción, José Vidal. =Bi Secretario dabilitudo, Juan Sán-

chez.

Don José Vidan Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Jerónimo Ramos Ortigosa, de 37 años de edad, natural de Alhama, vecino de Alhama, de profesión campo, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Alhama, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Esta-do" y en el de la provincia, compa-rezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 58 de 1936 que en el mismo se sigue sobre tenencia de armas contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéncole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en

la cárcel de este partido.

Dado en Albama de Granada a catorce de octubre de mil novecientos treints y siete.—Il Año Triunfal.

El Juez de Instrucción, José Vidal. El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pedro García Molina, de 25 años de edad, vecino de Chimeneas, de profesión campo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletía Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a notificarla auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prision en el sumario núm. 1 de 1936 que en el mismo se signe sobre tenencia de armas contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a trece de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.— El Juez de Instrucción, José Vidal.—El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Rosa Gutiérrez, de treinta y tres años de edad, natural de Moraleda de Zafayona, vecino de Moraleda de Zafayona, de profesión campo, hijo de Agustín y Francisca, domiciliado últimamente en Moraleda de Zafayona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Bole-tín Oficil del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 54 de 1936 que en el mismo se sigue sobre amenazas y lesiones contra el mismo, apercibiendole que de no comparecer será declarado rebelde y

le parará el perjuicio que baya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a trece de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.= El Juez de Instrucción, José Vidal. =El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

MOTRIL

Don Francisco García Más, Teniente de Navio de la Reserva Naval, Ayudante Militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado de Marina se instruye expediente en averiguación de las causas que hayan motivado el extravío de la licencia absoluta del inscripto de este trozo Juan Medina Pérez, natural y vecino de Almuñecar que, según manifestación del mismo, le desapareció el expresado documento al ser asaltado su domicilio por los marxistas, en su huída de Málaga en los primeros días del mes de febrero próximo pasado, citándose por la presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de lo manifestado por el interesado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Es-

Dado en Motril, a 25 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Fausto García.

GETAFE

Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 13 del corriente año por hurto de muebles y otros efectos que luego se dirán, adquiridos, según manifestación del inculpado Manuel Cuadrado Sánchez, vecino de La Maya, el 28 de noviembre pasado. por compra de unos moros en Cuatro Vientos, cuyos objetos se cree son de ilegitima procedencia, y son: Seis sillas con asiento de tapiz, usadas, y dos sillones haciendo juego; una hoja de luna de armario, suelta; un espejo con marco de madera; una silla con rejilla

de rafía; un perchero con luna, recién barnizado; una cámara frigorifica de 65 centimetros de alta por 50 de ancha; una percha de pie sombrerera; una cama metalica dorada con barras cilindricas, con labores, sin sommier, de 2 metros de larga por 1,30 de ancha; otra de metal cuadrado, barras cuadradas y lisas, de igual tamaño que la anterior, sin sommier; cama cuna de madera de 1,50 metros por 90 centimetros; un armario de dos hojas, sin lunas, para dormitorio; una mesa de noche semicircular, muy usada, sin piedra de mármol; seis cuadros de 0,88 por 0,45, todos con cristal, marco de madera, con labores en dorado con paisajes; un bloque de automóvil "Ford", adosado al camión B .- 35.978, propiedad de don Manuel Cuadrado Lucas, de La Maya.

Por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente para que las personas que se crean perjudicadas o sean propietarios de estos efectos, así como los moros que intervinieron en esta operación de venta, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Getafe, a 20 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Bermúdez. — El Secretario, Carlos V. Dualde.

CALAMOCHA

Don Juan González Paracuello, Juez de Instrucción de Calamocha y su patido.

En virtud del presente, se cita a Nicanor Pierrad Sánchez, de paradero desconocido, secretario que fué del Ayuntamiento del pueblo de Lechago, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en término de diez dias, a fin de hacerle la correspondiente Obligación Apud-Acta, con respecto a la libertad provisional ordenada en el auto de procesamiento dictado, apercibiéndole que de no verificarlo, le pararà el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en la pieza de libertad provisional del sumario que instruyo con el número 2 de este año, sobre malversación de caudales públicos.

Dado en Calamocha, a once de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Juan González.—El Secretario, P. S. M., Francisco Andrés.

IMPRENTA PROVINCIAL